

## 6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 08 de noviembre de 2024. H.C.M. P.I.O. No. 139/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la nota de 7 de noviembre de 2024, presentada por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con la facultad que le confiere el art.16, numeral 15 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales solicita, remitir al Ejecutivo Municipal, la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, decisión asumida, en sujeción al art. 38 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE que como Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.S., en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 17 numeral 3) y el Art. 38 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de las áreas y unidades competentes, INFORME con referencia a la remodelación del templo de "La Recoleta", para el efecto se fija AUDIENCIA para el DÍA MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, a Horas 11:00, en el Salón Azul del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:

## PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 139 /24, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

1.Informe y presente documentadamente, el DBC donde indique las especificaciones técnicas, calendario y otros para la refacción del templo de La Recoleta.

2.Informe documentadamente, qué empresa se adjudicó la refacción del templo de La Recoleta. 3.Informe documentadamente, quién o quiénes son los representantes legales de la empresa que se adjudicó las obras de refacción del templo de La Recoleta.

4.Informe documentadamente, el currículum de la empresa que se adjudicó las obras de refacción de la iglesia de La Recoleta.

5. Informe documentadamente, quién es el supervisor y quién es el fiscal de la obra de la refacción del templo de La Recoleta. Adjunte hoja de vida de cada uno de ellos.

6.Informe documentadamente, a qué institución o empresa pertenecen o representan el supervisor y fiscal de la obra de refacción del templo de La Recoleta.

7.Informe documentadamente, a cuánto asciende el costo total de la refacción del templo de La Recoleta. 8.Informe documentadamente, qué garantía de calidad de material y trabajos presentó la empresa que refaccionará el templo de La Recoleta.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente.

> Rodolfo Avilés Ayma PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE